



La Paz, Baja California Sur a 23 de septiembre de 2024

"2024, 75 aniversario de la publicación del acuerdo de colonización del valle de santo domingo"
"2024, año del cincuentenario de la conversión de territorio federal a Estado libre y soberano de Baja California Sur"

Oficio: TJABCS/UT37/2024

ASUNTO: Se atiende Solicitud de Información 031935724000023

**Intersección DD HH
PRESENTE.-**

En respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con los siguientes datos:

N° de folio: 031935724000023

Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024

Información solicitada:

2/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.

11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.

12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.

13. Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?

15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.



17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana, o ninguna.
18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.
19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.
20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.
21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.
22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?
23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.
24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.
25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista

De manera previa, resulta oportuno hacerle de su conocimiento que este Tribunal como sujeto obligado de acuerdo a lo estipulado por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, pondrá a disposición del público y mantendrá actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información, por lo menos, de los temas documentos y políticas que puede consultar en el siguiente link: <https://www.tjabcs.gob.mx/category/informacion-publica-obligatoria/>.

Ahora bien, derivado del análisis de la solicitud de información realizada, y con fundamento en los artículos 133 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se da respuesta a su solicitud, anexando al presente la información pertinente.



2 / Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.

No se cuenta como tal con lo requerido, sin embargo, pongo de su conocimiento que en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur tenemos el compromiso de la mejora continua, en beneficio de los justiciables y público en general, garantizando la correcta aplicación de la justicia, siempre apegados al principio de máxima legalidad de nuestros actos. Por ello desde la creación de este Tribunal se ha adoptado como valores la actuación ética y responsable; y los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, rijan el actuar de todos y cada uno de los servidores públicos que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Así mismo comunico a usted que todo el marco normativo que regula el funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur, así como el actuar diario del personal que integramos este Tribunal, se encuentran elaborados bajo los criterios de equidad e igualdad. En el siguiente link podrá encontrar todos los ordenamientos jurídicos que regulan este Tribunal: <https://www.tjabcs.gob.mx/el-tribunal/marco-normativo/>

11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.

No se cuenta como tal con lo requerido, sin embargo, pongo de su conocimiento que en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur tenemos el compromiso de la mejora continua, en beneficio de los justiciables y público en general, garantizando la correcta aplicación de la justicia, siempre apegados al principio de máxima legalidad de nuestros actos. Por ello desde la creación de este Tribunal se ha adoptado como valores la actuación ética y responsable; y los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, rijan el actuar de todos y cada uno de los servidores públicos que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Así mismo comunico a usted que todo el marco normativo que regula el funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur, así como el actuar diario del personal que integramos este Tribunal, se encuentran elaborados bajo los criterios de equidad e igualdad. En el siguiente link podrá encontrar todos los ordenamientos jurídicos que regulan este Tribunal: <https://www.tjabcs.gob.mx/el-tribunal/marco-normativo/>



12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.

Los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

13. Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

- No existe la informacion que solicita.

14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?

El personal adscrito a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, ha participado en distintas capacitaciones, talleres y/o conferencias entre las cuales se encuentran las siguientes:

“Seminario de Derechos Humanos, Interculturalidad y Perspectiva de Género” impartido por la Maestra Monivet Shaley López García, el Dr. Víctor Leonel Juan Martínez y el Magistrado Luis Enrique Cordero Aguilar.

“Servicio Público y Perspectiva de Género, una Obligación impostergable” impartido por la Mtra. Elsa Cordero Martínez, Magistrada en retiro

15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

- No existe la informacion que solicita.

16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

- No existe la informacion que solicita.



17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.

- No existe la informacion que solicita.

18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

- No existe la informacion que solicita.

19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

- No existe la informacion que solicita.

20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

- No existe la informacion que solicita.

21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a. Sexo. 2.Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

- No existe la informacion que solicita.

22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?

- No existe la informacion que solicita.

23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

- No existe la informacion que solicita.



24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.

- No existe la información que solicita.

25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista

No contamos con lo requerido

Una vez expuesto lo anterior y en espera de haber atendido a su solicitud, me permito a invitarlo a visitar nuestro portal institucional el cual es el siguiente: www.tjabcs.gob.mx No sin antes hacer de su conocimiento que respecto a los puntos en los cuales la información solicitada se encuentra visible en nuestro portal institucional, esta unidad le indica de manera precisa los links mediante los cuales puede encontrar dicha información, lo anterior con fundamento en el Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, párrafo segundo, que a la letra establece:

“En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida...”

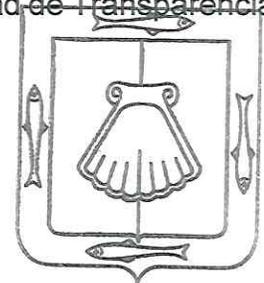
Sin ningún otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración; así mismo dejo a su disposición el correo electrónico de la Unidad de Transparencia, transparencia@tjabcs.gob.mx.

ATENTAMENTE

Lic. Hlze Karmina Murillo Armenta

Secretaria Ejecutiva del Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur,

Constituida como Unidad de Transparencia de acuerdo a lo establecido en el
Artículo 32 fracción II del Reglamento Interior del TJABCS.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

C.c.p. Archivo